



Guía de buenas prácticas para la presentación e implementación de un proyecto PAIE

Actualización abril de 2024

El Programa de Apoyo a la Investigación Estudiantil (PAIE) de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) tiene por objetivo principal brindar la oportunidad para desarrollar proyectos de investigación a equipos de estudiantes universitarios de grado. Pretende fomentar la creatividad y la inquietud de los estudiantes mediante la realización de pequeños proyectos de investigación, originales, que pongan en práctica sus propias ideas.

Se espera que este programa, que otorga apoyos significativos a escala de una investigación de estudiantes, brinde oportunidades para que los jóvenes de todas las áreas de conocimiento experimenten sus ideas por primera vez y desplieguen las capacidades incorporadas a lo largo de su formación.

A lo largo de los años, hemos asistido a un creciente interés por la investigación estudiantil, instalando al Programa como una herramienta clave para las incipientes trayectorias de investigación. Estas consideraciones sustantivas dirigidas a estudiantes y docentes orientadores se organizan en torno a comentarios sobre los objetivos del PAIE seguidos de sugerencias de buenas prácticas para lograr mejores resultados del programa.

Sobre la originalidad de la pregunta de investigación

Atento a lo explicitado por la ordenanza de grado, que señala a la promoción de la enseñanza, investigación y extensión de forma activa, “en donde se privilegien las experiencias en las cuales el estudiante, en forma individual o en grupos, se enfrente a la resolución de problemas, ejercite su iniciativa y su creatividad, adquiera el hábito de pensar con originalidad, la capacidad y el placer de estudiar en forma permanente y la habilidad de movilizar conocimientos específicos para resolver problemas nuevos y complejos”, es prioridad para este programa que los proyectos propuestos por el grupo de estudiantes reflejen su interés original sobre una temática.

Es decir, los proyectos presentados deben ser reflejo de la búsqueda propia de preguntas, resultando del pensamiento colectivo sobre la necesidad de acceder a respuestas sobre interrogantes y problemas elaborados por ellos mismos. Dado



que en algunos casos se ha constatado que los proyectos estudiantiles, en vez de seguir estos lineamientos, resultan derivaciones de las actividades de investigación de los docentes orientadores se sugieren las siguientes buenas prácticas:

- Los proyectos realizados en el marco del PAIE no deben responder a las preguntas de investigación del Docente Orientador.
- Los proyectos PAIE no deben ser utilizados como medio de financiamiento a líneas de investigación del Docente Orientador.

Sobre el rol del Docente Orientador

Los Docentes Orientadores son fundamentales para el buen desempeño del equipo. Tienen la responsabilidad de orientar y apoyar a los estudiantes durante el diseño y desarrollo de la investigación, así como autorizar la gestión de los recursos presupuestales asignados. Se espera que realicen sugerencias para mejorar la pregunta de investigación propuesta por el equipo estudiantil brindando herramientas teóricas y prácticas que favorezcan el desarrollo del proyecto, promoviendo el buen desempeño del equipo y evaluando el informe final elaborado por los estudiantes previo a su presentación ante la CSIC.

A efectos de asegurar que los Docentes Orientadores cumplan cabalmente con su papel en el Programa, se sugieren las siguientes buenas prácticas:

- El Docente Orientador debe acompañar al equipo durante la realización del proyecto e involucrar a los estudiantes en su gestión académica.
- Los estudiantes, acompañados por su Docente Orientador, deben enfrentar la gestión cotidiana de un proyecto de investigación planificando tareas, cumpliendo etapas y ejecutando el dinero solicitado.
- El Docente Orientador supervisará que el equipo financiado ejecute el dinero solicitado en el plazo señalado al momento de la postulación.

Sobre las Comisiones Asesoras

El proceso de evaluación estará a cargo de cinco comisiones asesoras, una por cada área de conocimiento cuya integración será avalada por la CSIC y de conocimiento. Evaluarán todos los proyectos presentados que cumplan con los requisitos administrativos exigidos, elaborarán un juicio sobre cada proyecto, categorizarán a los proyectos (A, B y No Aprobados) y analizarán los proyectos que requieran reformulación (categoría B).



En la evaluación de los proyectos presentados, cada una de las Comisiones tomará en cuenta los siguientes aspectos: i. Originalidad de la propuesta presentada por los estudiantes; Fundamentación de la propuesta de investigación; iii. Adecuación de la definición del objeto de estudio; iv. Viabilidad de los objetivos planteados en términos de plazos y montos asignados; v. Claridad de la metodología a aplicar; vi. Adecuación de la bibliografía; Escolaridad del equipo de investigación; vii. Adecuación del perfil del Docente Orientador.

Sobre el otorgamiento de créditos a proyectos aprobados y finalizados en el marco del PAIE

Se ha notado una importante heterogeneidad en materia de creditización de las actividades realizadas en el marco del PAIE así como una significativa diversidad entre los criterios manejados por los servicios para otorgar créditos.

La CSIC entiende inconveniente que, vía el PAIE, se introduzca una posible distorsión en la trayectoria estudiantil de quienes participan del Programa. Esto se visualiza porque hay servicios que otorgan créditos por participar de un PAIE y otros no lo hacen, el número de créditos otorgados también es muy variable. Algunos servicios otorgan los mismos créditos a todos los integrantes del equipo y otras lo hacen en función de un informe personalizado del Docente Orientador, incluso, en algunos casos se otorgan créditos por PAIE presentado mientras que en otros ello se hace por PAIE culminado, etc.

Ante estas circunstancias, la CSIC propone que el otorgamiento de créditos se realice sobre Proyecto PAIE finalizado (luego de entregado el informe a la CSIC y con constancia de haber participado de la Expo Cierre correspondiente) y sujeto a la aprobación de un informe detallado del Docente Orientador donde se explicita, de forma individualizada, el desempeño de los integrantes del equipo de estudiantes.

Más allá de la potestad de cada servicio en la asignación de créditos, dado que en este caso ello está asociado a un Programa de la CSIC, corresponde que se plantee la preocupación antedicha y se habilite su discusión e intercambio entre las distintas áreas y servicios de nuestra Universidad.

Sobre la ejecución de fondos presupuestales en el marco del PAIE

Si bien los presupuestos de los proyectos son pequeños, su ejecución necesita realizarse responsablemente, durante el período de desarrollo del proyecto. Ante diversas consultas y situaciones heterogéneas respecto a la ejecución presupuestal, la CSIC entiende pertinente compartir los siguientes aspectos:



- Una vez notificados que los traspasos de fondos fueron realizados, los estudiantes responsables de los proyectos, junto con el Docente Orientador, deberán planificar los gastos y compras con la Contaduría de su Servicio. Dado que hay compras que demoran en concretarse es imprescindible comenzar la planificación y gestión de gastos cuanto antes.
- Todos los gastos y compras deben ser autorizados (firmadas) por el Docente Orientador.

Los recursos deben ser ejecutados durante el año de ejercicio. No se podrán utilizar fondos de un año para el otro:

- En caso de remanentes, deben comunicarlo a la CSIC y solicitar a su servicio que los mismos sean devueltos antes de la fecha de cierre de ejercicio debidamente comunicada.
- La partida destinada a la compra de material bibliográfico para el Docente Orientador no podrá ser redireccionada con la finalidad de cubrir otros gastos del proyecto.